



OSONA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, BOP N.º 143 Fecha 14/12/2022. y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0	Gastos de personal	0
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.105,11
Tasas y otros ingresos	558,16	Gastos financieros	26,01
Transferencias corrientes	5.826,24	Transferencias corrientes	5.348,88
Ingresos patrimoniales	49.615,60	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	36.020,00
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	10.500,00	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS	65.000,00	TOTAL GASTOS	65.000,00

BOPSO-5-16012023

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales..

Osona, 10 de enero de 2023. – El Alcalde, Gregorio Medrano García